

CIRCULAR 09 DE 2015

(julio 17)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

PARA: PASANTES Y CONTRATISTAS  
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES  
DE: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
Secretaria General  
ASUNTO: Utilización del Sistema Biométrico.

La Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, activó el sistema biométrico para la sede del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, con el cual se obtiene un reconocimiento único de cada persona por medio de las huellas dactilares, se registra el historial del ingreso y la salida, y se implementa un nuevo control de seguridad.

Por lo anterior y con el propósito de dar un uso adecuado al sistema biométrico, es importante tener en cuenta la siguiente información.

1. El ingreso de los pasantes y contratistas es personal, razón por la cual, deben registrar su huella en el sistema biométrico cada vez que ingresen. salgan o se movilicen por la sede del Instituto. Por ningún motivo, puede usar su huella para dar acceso a otra persona
2. En el evento que no se marque la huella al ingresar o salir de la sede del Instituto, el sistema bloqueará el acceso al usuario y se registrará como si no hubiera ingresado o salido del ICFES.
3. Los visitantes para tener acceso al Instituto, deberán registrar la huella en la recepción del primer piso del edificio y utilizar el biométrico al ingresar y al salir. Así mismo, él pasante o contratista que sea visitado deberá firmar el sticker entregado en la recepción.

Cordialmente.

MARÍA SOFÍA ARAN ARANGO

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024



logo